

Integridad electoral y reforma judicial en México: coaliciones, legitimidad y conflicto.

Rigoberto Ramírez López¹

Introducción

La reforma judicial mexicana entre 2018 y 2025 constituye uno de los procesos políticos más significativos de la historia reciente. No puede entenderse como un conjunto de decisiones técnicas, sino como el resultado de disputas entre coaliciones políticas, narrativas de legitimación y coyunturas críticas que reconfiguraron el sistema político. En este contexto, el *Advocacy Coalition Framework* (ACF) ofrece una herramienta analítica idónea para explicar cómo actores diversos —partidos, líderes, juristas, medios y ciudadanía— se articularon en torno a creencias y valores compartidos.

La estrategia del presidente Andrés Manuel López Obrador y de la coalición reformista convirtió las elecciones federales de 2024 y la inédita elección judicial de 2025 en recursos de legitimación política. Ambas contiendas reforzaron la narrativa del cambio y consolidaron mayorías legislativas, aunque la baja participación en la elección judicial (13.018% nacional) abrió interrogantes sobre la profundidad de la legitimidad alcanzada.

Este trabajo analiza el proceso de la reforma judicial mexicana desde el ACF, destacando tres etapas —colaboración táctica, confrontación abierta y derrota institucionalista— y examinando cómo las elecciones operaron como instrumentos de legitimación. Se presentan datos de participación ciudadana que permiten valorar los alcances y límites de la estrategia reformista, con el propósito de ofrecer una interpretación integral sobre la relación entre coaliciones políticas, legitimidad democrática y transformación institucional.

¹ Doctor en Teoría política, teoría democrática y administración pública por la Universidad Autónoma de Madrid. Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Política y Cultura.

El trabajo está estructurado en cuatro apartados: En el primer apartado se explica el enfoque que se utilizará para analizar el proceso de la reforma judicial.

En el segundo como la coyuntura de la elección de 2018 propició una redistribución del poder y de los recursos entre las dos coaliciones en defensa de la política.

En el tercero se analiza la estructura de las coaliciones en defensa de la política de la reforma judicial, así como las etapas por las que atravesó.

En el cuarto se analiza la integridad de la elección judicial, para ello se utilizan los indicadores de participación ciudadana y la concentración del voto por estado. Finalmente, hay una sección de conclusiones.

1.- Enfoque de análisis.

Para el estudio de las políticas públicas los especialistas han propuesto el marco de análisis de las coaliciones promotoras de políticas, es un enfoque de análisis que se identifica por las siguientes siglas: ACF. Las cuales en inglés significan Advocacy Coalition Framework, la traducción literal al español es Marco de Análisis de las Coaliciones Promotoras. (Chequés, 2004:119)

Dicho enfoque se ha convertido en una herramienta muy útil, desde el punto de vista analítico, para estudiar y entender el proceso político de las políticas públicas, mientras algunos enfoques intentan analizar las políticas con instrumentos de medición econométricos o asumir que las políticas tienden a seguir etapas altamente racionales, el enfoque de las coaliciones promotoras de políticas pone en el centro de su atención el proceso político que se desarrolla al estructurar las decisiones de la política pública.

Es un enfoque realista que incorpora al análisis de variables contextuales, es decir, primero intenta identificar y hacer un mapa de actores relevantes en el proceso de diseño de la política pública, posteriormente recurre al uso de variables de análisis como los valores y sentimientos políticos de los actores sociales o individuos, los cuales se convierten en la gasolina que mueven los motores de la acción social o política de dichos actores, las políticas, en este enfoque, son producto de luchas de

poder, narrativas y coaliciones de actores que comparten creencias y visiones sobre los problemas.

En definitiva, las políticas públicas siguen procesos donde el conflicto y la confrontación son parte consustancial de las mismas.(Aguilar, 1992a:33) Este enfoque refleja mejor la realidad: las políticas no son neutras ni puramente técnicas, sino resultado de disputas entre actores con valores y creencias distintas. Por otro lado, el ACF le confiere al análisis una visión dinámica y de largo plazo, pues muestra que los cambios en las políticas públicas suelen ser graduales y dependen de coyunturas críticas internas o externas y además de la persistencia de las coaliciones que las defienden o promueven. Finalmente, es un enfoque pluralista, porque reconoce que múltiples actores (gobierno, sociedad civil, expertos, grupos de interés, votantes) participan en su construcción y diseño. (Aguilar, 1992a:33)

Advocacy Coalition Framework (ACF) y los enfoques racionalistas en el análisis de políticas públicas.
Cuadro 1

Eje de comparación	Advocacy Coalition Framework (ACF)	Enfoques Racionalistas
Supuestos básicos	La política es un proceso conflictivo basado en creencias y valores compartidos	La política es un proceso racional de toma de decisiones óptimas.
Actores centrales	Coaliciones de actores diversos (gobierno, sociedad civil, expertos, grupos de interés) unidos por creencias y valores.	Decisores racionales, expertos técnicos y analistas.
Dinámica del proceso	Interacción continua entre coaliciones, influencias externas y eventos críticos.	Secuencia lógica: diagnóstico → diseño → implementación → evaluación.
Ventajas	Captura la dimensión política, el conflicto de intereses y la persistencia de creencias.	Permite modelar y cuantificar decisiones con precisión técnica.
Limitaciones	Puede subestimar recursos materiales y estructuras institucionales.	Ignora creencias, valores y dinámicas políticas reales.

Elaboración propia con base en Aguilar Villanueva Luis F. La hechura de las políticas, 1992b, Miguel Ángel Porrúa, pp.40-68.

En la literatura especializada sobre el marco de análisis en cuestión, se suele presentar el siguiente esquema que representa de manera gráfica el tipo de aproximación que debemos seguir para realizar un análisis bajo dicho esquema. Habría que destacar los diferentes elementos que están contenidos en los recuadros, por ejemplo, en el primer recuadro del primer bloque del gráfico se destacan los factores relativamente estables del sistema: 1. Atributos del problema sujeto a intervención compartidos por los actores; 2. Distribución de recursos a disposición de los diferentes actores que forman las coaliciones; 3. Valores socioculturales y de estructura social compartidos por los actores coaligados,

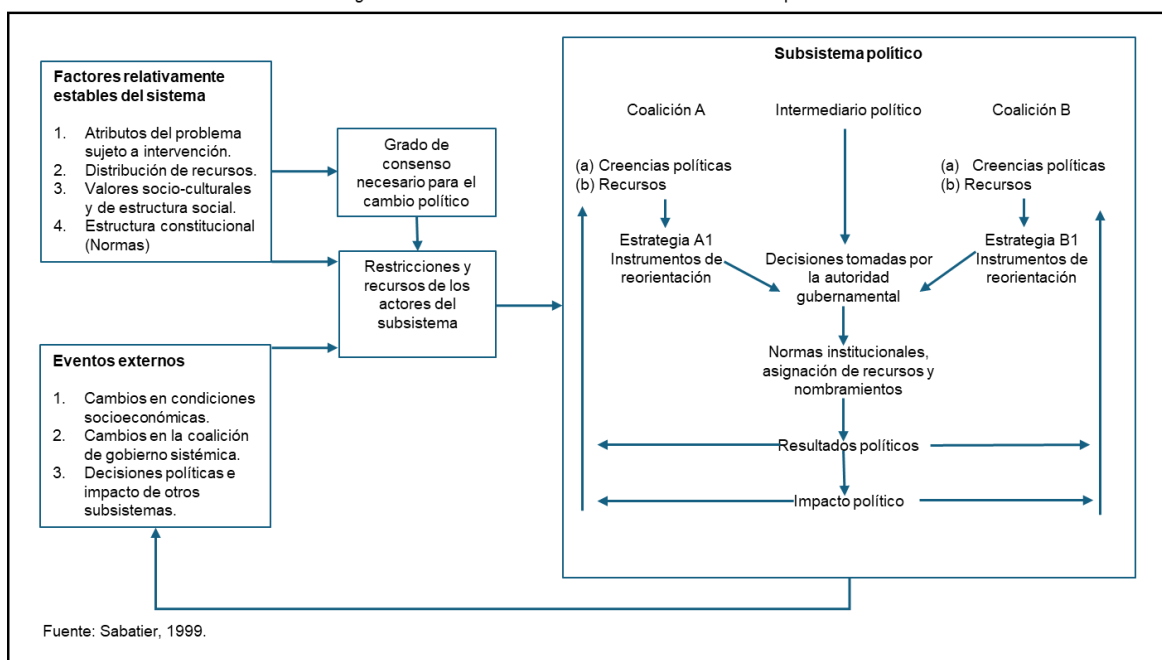
finalmente; 4. Estructuras constitucionales que limitan o muestran a los actores cómo deben desarrollarse en el juego y definir sus estrategias de intervención.

En el segundo recuadro del primer bloque del esquema se aprecia que los eventos externos pueden hacer que las coaliciones en defensa de políticas pueden variar, debilitarse, fortalecerse o consolidarse, dependiendo de las capacidades de adaptación de los actores en cuestión. Los elementos que se enuncian en dicho recuadro son: 1. Cambios en las condiciones socioeconómicas; 2. Cambios en la coalición de gobierno sistémica; 3. Decisiones políticas e impacto de otros subsistemas. Como puede apreciarse en este bloque se hace referencia a cuestiones que podríamos denominar como: la estructura dinámica de las políticas públicas, este es el espacio donde se confrontan ideas, posturas, interpretaciones o reinterpretaciones sobre aspectos o problemas económicos, sociales o políticos, los cuales pueden convertirse en temas y narrativas que aglutinen a los actores alrededor de grupos influyentes y con capacidad de intervenir en el diseño de las políticas.

Los recuadros que aparecen en el bloque intermedio del esquema tienen una función de filtro en el sistema, es decir, el grado de consenso necesario para alentar el cambio político. Las restricciones y recursos con los que cuentan los actores del subsistema hacen referencia a circunstancias o condiciones específicas que pueden alentar que un tema o asunto logre obtener visibilidad, convirtiéndose de esa manera en el pegamento que une y configura a las coaliciones en disputa.

Esquema 1

Diagrama de la estructura de las coaliciones de defensa de políticas.



A partir del anterior esquema proponemos la siguiente configuración estructural de las coaliciones en defensa de la política judicial en México, en el cuadro hemos consignado, las creencias predominantes de las coaliciones, los recursos con los que contaron cada una, las estrategias que siguieron para promover y defender sus posiciones sobre la reforma judicial y finalmente los instrumentos con los que contaron para llevarla a cabo.

Configuración estructural de las coaliciones en defensa de la política judicial.

Cuadro 2

Coalición	Creencias políticas	Recursos	Estrategia	Instrumentos
Coalición A (Reformista)	Justicia como expresión de soberanía popular; necesidad de control democrático sobre jueces.	Mayoría legislativa, apoyo mediático, narrativa de anticorrupción.	Promover elección popular y reforma constitucional.	Cambios normativos, campañas y elecciones como instrumentos de legitimación, presión institucional.
Coalición B (Institucionalista)	Defensa de la independencia judicial y separación de poderes.	Apoyo de juristas, académicos, organismos internacionales.	Resistir la politización del Poder Judicial.	Argumentos constitucionales, litigios, movilización de opinión pública.

Fuente: Elaboración propia con base en Chaqués Bonafont Laura, Redes de políticas públicas, 2004, CIS-Siglo XXI, pp. 119-124.

2. La gran coyuntura

Para entender el proceso de la reforma judicial, bajo el marco analítico del ACF, debemos remontarnos a los resultados de la elección de 2018. Dicha elección fue un parteaguas para el sistema político mexicano, fue un shock que redistribuyó el poder y los recursos simbólicos disponibles entre las coaliciones de políticas. Los resultados de la elección reconfiguraron las creencias dominantes sobre los asuntos públicos, además terminó por justificar la movilización de recursos legislativos y mediáticos para impulsar la transformación del sistema y finalmente, la elección configuró dos coaliciones claramente identificables: 1. La reformista; y 2. La institucionalista.

Durante la elección de 2018 se abrió lo que se conoce entre los especialistas como “ventana de políticas” o *policy window*, (Aguilar, 1993:43), además se creó una atmosfera ganadora de la coalición encabezada por AMLO, aunado a la confrontación entre el PRI y el PAN sobre la supuesta corrupción de Ricardo Anaya, ello le otorgó a AMLO una ventaja, además los encargados de la campaña de Morena y sus aliados demostraron haberse profesionalizado de manera considerable y los resultados electorales lo muestran.

En la elección de 2018 AMLO consiguió el 53.19% de la votación, Ricardo Anaya obtuvo el 22.27%, José Antonio Meade solamente el 16.40%, y finalmente Jaime Ridríguez Calderon obtuvo el 5.23% de la votación total para ocupar la Presidencia de la República, (INE, 2018) la reflexión inmediata, tanto de los medios de comunicación, como de los especialistas en cuestiones electorales fue resaltar como elemento novedoso del proceso electoral, el margen de victoria que obtuvo AMLO respecto a sus contrincantes, incluso se resaltó que ni juntas las oposiciones le hubieran ganado la presidencia. (Urrutia y Saldierna, 2018)

Por otro lado, por primera vez desde 1997 el partido gobernante consiguió la mayoría simple, tanto en la cámara de diputados, como en la de senadores (Fernández y Ramírez, 2021:8-17). El respaldo que los votantes lanzaron al nuevo presidente fue un contundente apoyo a su proyecto de gobierno, AMLO interpretó el resultado de la elección como un mandato de cambio del sistema, las decisiones

que tomó en su primer año de gobierno respaldan lo argumento, autores como Navarrete y Rosiles (2020:115) documentaron de manera exhaustiva desde el punto de vista legislativo los cambios institucionales que realizó AMLO en su primer año de gobierno y demuestran el carácter ambiguo que sostuvo durante su gobierno sobre temas específicos.

Por ejemplo, los autores muestran que frente a empresarios y en sus alocuciones públicas AMLO señaló que “no queremos iniciar con reformas, con el marco legal actual podríamos iniciar los cambios (...) Vamos a dejar las reformas para mediados del sexenio” (Villegas, 2018). Sin embargo, ambos autores desmontan dicho argumento al hacer una revisión de las reformas legales que la gestión de AMLO promovió en el congreso en su primer año de gobierno (Navarrete y Rosiles, 2020: 114).

Los datos que presentan son esclarecedores, AMLO inició su mandato diciendo que no haría cambios legales, sin embargo, presentó 34 reformas legales al congreso en su primer año de gobierno, al hacer la revisión desde Miguel de la Madrid nos damos cuenta de que fue el ejecutivo que más reformó la constitución en su primer año de gobierno, muy por encima de Vicente Fox durante el cual solamente se reformaron 5 leyes.

Los hechos muestran de manera inequívoca que AMLO mantuvo un estilo de gobierno que desconcertaba por su forma de comunicación política, mensajes que intentaban tranquilizar a sectores empresariales, pero a su vez, una actuación cotidiana que rompía las inercias administrativas del gobierno federal. Lo anterior se vuelve más evidente cuando tomamos en cuenta que AMLO retomó el papel que los ejecutivos de la “época dorada” del priismo habían ejercido; es decir, regresó al rol de principal promotor de la legislación, es así como, la eficacia legislativa de AMLO en su primer año de gobierno ascendió a 93.33%, mientras que partidos como Morena solamente alcanzaron una eficacia legislativa del 11.36% y un 11.06% del PAN. (Navarrete y Rosiles, 2020:116).

También, hay estudios sólidos que muestran que el giro en el proyecto de gobierno y en lo discursivo se dio desde el momento en que las instituciones encargadas de

organizar y validar la elección de 2018 emitieron formalmente el triunfo de López Obrador, se debe recordar que entre la elección y la toma de protesta de AMLO en 2018 transcurrieron 5 meses, lo que abrió un *impasse* en el que Peña Nieto asumió una postura secundaria y dejó a AMLO todos los reflectores y por supuesto, dejó de tomar las decisiones fundamentales del país.

Usualmente “en ese lapso, se declara la validez del proceso electoral, se configura la composición de la cámara de senadores y de diputados, luego de la asignación de los legisladores de representación proporcional por parte del Instituto Nacional Electoral (INE), la toma de posesión el nuevo Congreso de la Unión y de los futuros miembros del gabinete presidencial, además se definen las personas que se quedan a cargo de organismos públicos descentralizados, también se realiza el proceso de entrega recepción con los funcionarios públicos salientes; es decir, es un periodo de preparación para que los servidores públicos que dejan sus cargos cierren los procesos de administración pública y que los funcionarios entrantes tengan claridad de los asuntos que deben retomar. (...) Otro asunto nodal en este periodo es la conformación de su equipo de gobierno, es decir, empiezan las especulaciones sobre los miembros del gabinete, la designación de funcionarios de organismos trascendentales para el país y se especula sobre quiénes son los “hombres fuertes y de confianza” del futuro mandatario. (Rocha, 2019:48)

No obstante, lo anterior AMLO aprovechó este espacio temporal para tomar decisiones desde cuestiones presupuestales como el diseño y aprobación del PEF de 2019, hasta desarrollar posturas sobre temas muy concretos como la continuación o no de la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México. Además, llegado el 1 de diciembre de 2018 realizó cambios simbólicos en el proceso de entrega recepción del poder ejecutivo, por ejemplo, la prensa destacó cinco aspectos en los que AMLO se alejaba de la forma tradicional de realizar la ceremonia de toma de protesta. (BBCNews, 2018). Esos cinco aspectos fueron: 1. Eliminación del Estado Mayor Presidencial; 2. Presencia limitada de militares en toma de posesión; 3. El presidente no vivirá en la residencia de Los Pinos; 4. No usaría el avión presidencial; 5. Un gobierno sin Primera Dama.

Por otro lado, durante el discurso de toma de protesta la prensa reseñó que AMLO lanzó un discurso lleno de ambigüedades, por ejemplo: “Estoy preparado para no fallarle a mi pueblo.” (...) “Ese es mi compromiso, no tengo derecho a fallar.” Dicho argumento tuvo una clara intención de fortalecer el vínculo emocional con sus seguidores. Sin embargo, también en el mismo discurso señaló de manera enfática que: “Nada ha dañado más a México que la deshonestidad de los gobernantes y de la pequeña minoría que ha lucrado con el influyentísimo.” (...) “Esa es la causa principal de la desigualdad económica y social, y también de la inseguridad y de la violencia que padecemos”. (Villegas: 2018), sin embargo, enfatizó que en materia de corrupción haría pasar la página, es decir, no haría una cacería de brujas, prefería la opción del punto final.

Ahora bien, ya en funciones AMLO mostró desde los primeros días de su gestión un cambio muy notable en su manera de gestionar los asuntos públicos, por ejemplo, al crear las conferencias mañaneras configuró un formato de comunicación política donde tenía una mayor exposición directa a la opinión pública, por medios no convencionales y una comunicación más inmediata con sus seguidores y detractores, las mañaneras se convirtieron en las referencias obligadas para que tanto los ciudadanos, como los medios de comunicación pudieran seguir la agenda pública, AMLO marcó la agenda de una forma muy eficaz a lo largo de su gestión, introdujo y sacó temas en función de sus intereses, incluso desvió la atención del ciudadano y de los medios de comunicación de una manera muy eficaz y eficiente. (Aguilar, 1993:21-51)

La mañanera se convirtió en el espacio de comunicación del presidente con la sociedad, de un plumazo se desplazó al ecosistema de medios de comunicación como intermediarios en la relación gobierno sociedad, la mañanera asumió una función como instrumento para gestionar la agenda pública, para sacar e introducir los temas relevantes para el gobierno y jerarquizar las prioridades comunicativas y programáticas del mismo, fue un lugar que sirvió para transmitir visiones y valores del gobierno sobre los problemas y sus posibles soluciones, fue también espacio de comunión entre el liderazgo de AMLO y sus seguidores, un espacio vital para la

creación de legitimidades, el fortalecimiento de los valores y principios entre el gobierno y la sociedad, por tanto un espacio vital para entender la coalición que logró imponer una visión sobre los problemas de impartición de justicia. (Aguilar, 1993:42). Lo anteriormente descrito podría representarse gráficamente de la siguiente manera.



Fuente: Elaboración propia con base en Aguilar Villanueva, 1993, *Problemas públicos y agenda de gobierno*, Miguel Ángel Porrúa.

3. Etapas de las coaliciones en defensa de la política de la reforma judicial.

Para entender mejor el proceso y las etapas de la reforma judicial desde el enfoque del ACF debemos considerar, que la relación entre el poder ejecutivo y el poder judicial no fue de confrontación total desde el inicio del gobierno de AMLO, el Ministro Zaldívar entonces presidente de la SCJN logró mantener una relación de colaboración con el Ejecutivo, sin embargo, la relación se fue volviendo tensa, poco a poco, por ejemplo en mayo de 2019 el pleno de la SCJN invalidó partes sustantivas de la Ley general de remuneraciones de los servidores públicos, la

renuncia de Medina Mora (Arvizu y Alcántara, El Universal, 2019) fue también visto como un debilitamiento de la corte; Por otro lado, una vez que Zaldívar dejó la presidencia de la corte en 2022 se agudizó la confrontación.

Desde que la Ministra Norma Piña asumió el control de la corte se tomaron varias decisiones que iban en contra de medidas legales implementadas por AMLO (por ejemplo la reforma a la Ley de la industria eléctrica el 31 de enero de 2024, el traspaso de la Guardia Nacional 18 de abril de 2023, el llamado plan electoral el 8 de mayo de 2023, decreto de seguridad nacional, referente a obras públicas), dicho distanciamiento coincidió también con los resultados electorales de 2021 en la elección intermedia para renovar la Cámara de diputados, desde el 1 de julio los partidos de oposición interpretaron sus victorias a nivel nacional, y sobre todo en la CDMX como un debilitamiento del gobierno federal, lo que los llevó a declarar lo que llamarán la “moratoria legislativa”, lo cual empoderó a la oposición.

Además, la Corte, ya con la Ministra Norma Piña en la Presidencia, asumió un papel que a los ojos de la oposición fue de responsabilidad institucional, ejerciendo sus facultades de contrapeso a las decisiones del ejecutivo, pero el gobierno lo interpretó como una confrontación abierta a sus decisiones y sus políticas, lo que contribuyó a que tanto la coalición reformista, como la institucionalista asumieran posiciones maximalistas.

Entre el 2023 y el 2024 ambos bandos subieron la apuesta; la coalición reformista encabezada por AMLO utilizó el proceso electoral de 2024 como un mecanismo de legitimación de la reforma Judicial, y ganó la apuesta de manera contundente, ya que fue una victoria más amplia que la que habían obtenido en 2018, pues Sheinbaum obtuvo 59.76% de la votación, mientras que Gálvez consiguió 27.45% y Álvarez Máynez 10.23%, si además tomamos en cuenta que la alianza encabezada por Morena consiguieron la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, y se quedaron a dos senadores de obtenerla en la de Senadores, nos daremos cuenta que fue una victoria muy contundente. (INE, 2024)

Sheinbaum, ya con una victoria amplia, retomó la propuesta de la reforma judicial y la sometió al Congreso, donde fue aprobada de manera definitiva en ambas cámaras, con el incidente ocurrido en el senado protagonizado por los Yunes, el proceso de aprobación en los congresos locales fue inusitadamente rápido como puede apreciarse en la línea del tiempo que presentamos en el esquema 3, posteriormente se realizaron las elecciones, se declararon a los Ministros ganadores y finalmente tomaron posesión de sus cargos el 1 septiembre de 2025.

En el siguiente esquema presentamos una línea del tiempo donde destacamos acontecimientos importantes en la disputa de las coaliciones, y las etapas por las que pasaron los actores en defensa de la política judicial.

Hemos señalado que el proceso de la reforma judicial mexicana entre 2018 y 2025 puede entenderse como una secuencia de transformaciones en las coaliciones promotoras de la política judicial, donde las creencias, valores y coyunturas críticas definieron la evolución del conflicto principalmente entre el Ejecutivo y el Poder Judicial. En el anterior esquema se han establecido tres etapas de las coaliciones promotoras o de defensa de la política referente a la reforma judicial, las cuales son:

1. Colaboración táctica (2018–2021). Durante los primeros años del gobierno de López Obrador, la relación entre el Ejecutivo y la Suprema Corte se caracterizó por una coexistencia estratégica. La coalición reformista, compartía con la coalición institucionalista ciertos valores de renovación y eficiencia judicial. Desde el ACF, esta etapa refleja una fase de alineación parcial de creencias: los actores coincidían en la necesidad de modernizar el sistema, aunque divergían en los medios. La colaboración táctica se sostuvo mientras los factores externos —como la legitimidad electoral y la estabilidad institucional— favorecieron el consenso.

2. Confrontación abierta (2022–2024). La salida del ministro Zaldívar y la llegada de la ministra Norma Piña a la presidencia de la corte marcaron una coyuntura crítica que reconfiguró las coaliciones. La coalición reformista intensificó su narrativa de transformación estructural, mientras la institucionalista reivindicó la autonomía judicial. El ACF explica esta fase como un choque de sistemas de creencias: los valores de independencia y control político se enfrentaron abiertamente. Las

mañaneras funcionaron como un mecanismo de movilización simbólica, reforzando la identidad de la coalición reformista y deslegitimando a la institucionalista. Los eventos externos —como la elección intermedia y la moratoria legislativa— actuaron como catalizadores del conflicto o “mecanismos de disparo” (Aguilar, 1993:35).

3. *Derrota institucionalista (2024–2025)*. El proceso electoral de 2024 y la posterior aprobación de la reforma judicial consolidaron la hegemonía de la coalición reformista. Desde el ACF, esta etapa representa la reconfiguración del subsistema de políticas: los valores de cambio y legitimidad popular desplazaron a los de estabilidad institucional. La coyuntura crítica —la victoria electoral y la aprobación legislativa— permitió la conversión de creencias en política pública, cerrando el ciclo de confrontación y abriendo una nueva estructura de poder judicial bajo el paradigma reformista.

Esquema 3
Línea del tiempo de la Reforma Judicial.



Fuente: Elaboración propia con base en la revisión de la prensa nacional, en particular el periódico La Jornada.

4. Integridad de la elección judicial: Participación ciudadana y concentración del voto en la elección de ministros de la SCJN.

En la presente sección del trabajo analizaremos la integridad de la elección judicial a través de dos indicadores electorales y únicamente nos centraremos en la elección de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) pues el proceso de votación judicial en su conjunto representó un desafío significativo para el sistema electoral mexicano y en ese sentido afloraron las principales vulnerabilidades en términos de integridad electoral.

Los dos indicadores que utilizaremos para el análisis son: 1.- La participación ciudadana en el proceso electoral y 2.- La concentración del voto en las candidaturas ganadoras, para detectar si hubo una estrategia de movilización uniforme en todo el territorio del país o fue focalizado en algunas entidades.

Por otro lado, Norris (2013:563-575) define la integridad electoral como el grado en que las elecciones cumplen estándares internacionales en todas las fases del proceso electoral:

- Preelectoral (marco legal, registro, financiamiento)
- Electoral (campañas, medios, votación)
- Postelectoral (conteo, resolución de disputas aceptación de resultados)

Siguiendo el marco analítico propuesto por Norris encontramos que el proceso electoral de la reforma judicial en México presentó las siguientes vulnerabilidades en términos de integridad electoral.

1.- Problemas en la fase de preparación del proceso electoral.

- Improvisación institucional: el proceso fue organizado en menos de ocho meses, sin el tiempo mínimo recomendado para garantizar una planificación adecuada.
- Recorte presupuestal severo: el INE recibió 52% menos de los recursos solicitados, afectando la instalación de las casillas, la capacitación y logística del proceso.
- Ausencia de legislación secundaria clara: el INE fue obligado a interpretar y operacionalizar sobre la marcha reglas vagas y genéricas emitidas por el poder legislativo, con lo cual se debilitó la certeza y legalidad del proceso.

2.- Diseño de las boletas y equidad.

- Boletas inequitativas e intrincadas: su diseño influyó de manera importante en numerosos casos violando el principio de equidad.
- La aceptación de “los acordeones” como instrumentos electorales: la elección y el diseño de las boletas era tan complejo e intrincado que no había manera de memorizar los nombres de tantos candidatos y conocer sus trayectorias o sus méritos para ocupar los cargos.
- Resultados vinculados a la capacidad de movilización de los partidos políticos: la presencia territorial de los partidos políticos influyó de manera determinante en los resultados electorales.

3.- Campañas y actores políticos.

- Intervención presidencial y de poderes públicos: actores políticamente relevantes participaron activamente en la definición de la agenda de la reforma judicial, lo que politizó el proceso.
- Fue un proceso selectivamente permisivo: actos anticipados de campaña sin sanciones lo que debilitó la percepción de imparcialidad.

4.- Administración de justicia electoral.

- Alta incidencia de controversias: reflejó falta de apego a normas por parte de actores políticos.
- Politización de la justicia electoral: sentencias con niveles sospechosos de incongruencia y permisivas deterioraron la imparcialidad del TEPJF.

Lo anterior podríamos sintetizarlo de manera esquemática como aparece en el siguiente cuadro.

Tipología: vulnerabilidades de la elección judicial 2025 en México.

Cuadro 3

Fase del ciclo electoral (Norris)	Dimensión de integridad	Vulnerabilidades observadas en México 2025
Preelectoral	Marco legal, financiamiento, preparación	-Improvisación institucional (plazos reducidos) -Recorte presupuestal -Ausencia de legislación secundaria clara
Electoral (campaña y votación)	Equidad, acceso, competencia	-Boletas inequitativas que predeterminaron resultados. -Intervención presidencial y de poderes públicos. -Permisión de actos anticipados y reducción de sanciones
Postelectoral	Conteo, resolución de disputas, aceptación	-Alta incidencia de controversias -Politización de la justicia electoral (sentencias incongruentes) -Deterioro de credibilidad del TEPJF

Fuente: elaboración propia con base en Norris, P. (2013) 'The new research agenda studying electoral integrity', *Electoral Studies*, pp. 563–575.

Con la estrategia de AMLO, de su partido y de sus socios tanto la elección federal de 2024, como la propia elección judicial de 2025 se convirtieron en recursos de legitimación, fue una apuesta de alto riesgo; es decir, primero poner la reforma judicial en el centro de la campaña electoral de 2024. Posteriormente, convencer al electorado de que votar por la coalición encabezada por Morena equivalía a votar por la profundización del cambio fue un lance audaz, aunque, al analizar los hechos, parece una decisión cuidadosamente calculada.

La elección judicial de 2025 se convirtió en una extensión del mismo recurso de legitimación. No solo representó un mecanismo inédito de participación ciudadana, sino también la oportunidad de demostrar la capacidad de movilización electoral de la coalición reformista en un terreno institucional distinto. El análisis de las cifras y tendencias de participación permitirá comprender la complejidad del proceso y los retos que implicó tanto para el sistema político mexicano como para la impartición de justicia a nivel nacional. En este sentido, la elección judicial funcionó como un instrumento de legitimidad democrática, reforzando la narrativa de que el cambio impulsado por Morena contaba con respaldo ciudadano y con capacidad para traducirse en nuevas reglas de juego institucional.

Como ya hemos señalado la reforma judicial propuesta por la coalición reformista desató un intenso debate y una serie de disputas de gran relevancia en el país. La iniciativa, que pretendía transformar al Poder Judicial de la Federación, generó fuertes críticas y defensas, polarizando a la sociedad, los partidos políticos y a los propios integrantes del sistema judicial.

La siguiente capa del estudio que proponemos es analizar la votación obtenida por cada uno de los candidatos ganadores para ocupar una de las nueve posiciones disponibles en la SCJN. En el cuadro 4 se muestran los datos más agregados. Destaca que, entre el primer lugar, Hugo Aguilar Ortiz, y el noveno lugar, Sara Irene Herrerías Guerra, hay una diferencia de casi 3 millones de votos. Lo cual puede sugerir que si bien, la utilización de los llamados acordeones funcionó como una estrategia de inducción del voto, no obstante, no fue una práctica tan eficaz como se ha señalado, aunque también debe reconocerse que fue suficiente para hacer ganar a candidatos con fuertes vínculos con Morena, lo anterior vinculado al

inmovilismo mostrado por los partidos como el PAN y MC, desencadenaron el escenario electoral que se dio el 1 de junio.

Ahora bien, los resultados fueron desconcertantes, por el hecho de que el candidato más votado resultó ser Hugo Aguilar Ortiz con más de seis millones de votos, es sorprendente sobre todo si consideramos que, la candidata más fuerte en apariencia era Lenia Batres Guadarrama, por ser hermana de Martí Batres y por tanto, con una red de apoyos muy fuerte por contar con las estructuras partidistas de Morena, tanto Yasmin Esquivel como Loretta Ortiz habían mostrado durante su paso por la SCJN los estrechos vínculos que tenían con Morena, por ello los resultados de dichas candidatas era previsible. Por otro lado, María Estela Ríos González tiene fuertes vínculos con AMLO desde su paso por el gobierno de la Ciudad de México y como consejera jurídica del ejecutivo durante el gobierno de López Obrador entre 2021 y 2024, la votación por dicha candidata fue equiparable a los votos obtenidos por las ministras en funciones, lo cual indica un fuerte apoyo de las estructuras del partido por dicha candidata. Los cuatro candidatos restantes solamente alcanzaron más de tres millones de votos; es decir, casi la mitad en comparación con el candidato más votado. Lo cual indica que este bloque de candidatos no tuvo el apoyo de las estructuras del partido de la manera como en otros casos si se dio.

Votos obtenidos por los candidatos ganadores.
Cuadro 4

Orden de votación	Candidatos	Votos totales
1	Aguilar Ortiz Hugo	6,195,579
2	Batres Guadarrama Lenia	5,801,989
3	Esquivel Mossa Yasmín	5,310,968
4	Ortiz Ahlf Loretta	5,012,074
5	Ríos González María Estela	4,729,782
6	Figueroa Mejía Giovanni Azael	3,655,739
7	Espinosa Betanzo Irving	3,587,939
8	Guerrero García Aristides Rodrigo	3,584,816
9	Herrerías Guerra Sara Irene	3,268,389

Fuente: INE, Elección Judicial 2025, Elección del Poder Judicial de la Federación 2025 - Instituto Nacional Electoral.

Ahora bien, cuando analizamos los resultados de la elección de Ministros de la Suprema Corte que presentamos en el cuadro 5 nos damos cuenta de que fue un

proceso electoral con baja participación ciudadana y con muchos problemas en el diseño del proceso para emitir los votos. Por ejemplo, el padrón electoral en México lo constituyen 99,593,851 de ciudadanos, lo que daría lugar a un total de 896,344,659 votos emitidos por los 9 ministros que ocuparían un lugar en la SCJN, recordar que cada ciudadano elegía 9 candidatos a ministros.

Dicho volumen de votos implica un esfuerzo considerable para su cómputo. Además, la complejidad de las boletas y el proceso de votación intrincado probablemente desalentó la participación ciudadana; ya que de los 99,593,851 ciudadanos en el padrón, solo 12,965,442 emitieron su voto, lo cual representa una participación del 13.018% en la elección de Ministros de la SCJN. Para muchos analistas y formadores de opinión pública, la baja participación electoral fue un elemento central que pone en duda la integridad electoral del proceso. (INE, 2025)

Pese a que el porcentaje de participación fue bajo, no obstante, al analizar los datos contenidos en el cuadro 5 podemos observar que hay un bloque de estados en los que la participación electoral estuvo muy por encima del promedio, nos referimos a entidades como: Coahuila 24.31% de participación, lo cual representa 11.29 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, destaca Coahuila por ser uno de los últimos bastiones del PRI, además resulta curioso que siendo un estado gobernado por el PRI haya tenido una participación tan nutrida comparado con el promedio nacional.

Durango también destaca por estar casi en las mismas condiciones que Coahuila, con el añadido de que ahí se realizaron elecciones municipales, en Durango hubo una participación electoral de 19.69%, es decir, 6.67 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, en los mismos niveles de participación se encuentra el estado de Veracruz.

Las entidades donde menor participación ciudadana se registró están: Guanajuato 6.6%, Jalisco 7.15% gobernados por el PAN y MC respectivamente, partidos que también habían mostrado su rechazo a la elección de Jueces y Ministros, también destacan por su baja participación las dos bajas californias con poco más de 9%, las cuales están gobernadas por Morena. Los datos muestran de manera clara que

el PRI no se mantuvo al margen del proceso electoral, mientras que el PAN pareciera que sí se abstuvo, pues la entidad que se ha convertido en el bastión del panismo como es Guanajuato fue donde menos participación se registró.

Ahora bien, de los 23 estados que gobierna Morena, en 3 (Veracruz, Chiapas y Oaxaca) se registró una participación entre los 16.02 y los 19.46 puntos porcentuales; es decir, una participación muy destacada comparada con el promedio nacional. En otros 9 estados la participación electoral estuvo apenas un poco por encima del promedio de participación a nivel nacional: Campeche (14.94%), Ciudad de México (14.85%), Guerrero (14.71%), Tlaxcala (14.46%), Tabasco (14.33%), Tamaulipas (13.98%), Quintana Roo (13.83%), Hidalgo (13.76%) y finalmente en el límite del promedio a nivel nacional se encuentra Puebla (13.03%).

Participación ciudadana y concentración del voto por estado en la elección de ministros de la SCJN.

Cuadro 5

Entidad	Participación ciudadana			Concentración del voto		
	Número de votantes	Lista nominal	% de participación	Votos para candidaturas ganadoras	Votos totales	% Concentración de votos
Coahuila	596,662	2,454,826	24.31	1,995,156	5,369,958	37.15
Durango	279,311	1,418,601	19.69	475,328	2,513,799	18.91
Veracruz	1,189,967	6,115,336	19.46	1,848,506	10,709,694	17.26
Chiapas	672,065	4,031,733	16.67	3,731,752	6,048,585	61.7
San Luis Potosí	367,374	2,218,582	16.56	760,101	3,306,366	22.99
Oaxaca	503,793	3,143,804	16.02	2,189,248	4,534,128	48.28
Campeche	104,803	701,585	14.94	446,804	943,227	47.37
Ciudad de México	1,181,230	7,955,241	14.85	3,407,576	10,631,070	32.05
Guerrero	390,429	2,653,878	14.71	1,928,395	3,513,861	54.88
Tlaxcala	153,570	1,061,829	14.46	377,247	1,382,130	27.29
Tabasco	262,189	1,830,022	14.33	1,346,500	2,359,701	57.06
Tamaulipas	404,138	2,890,003	13.98	1,387,118	3,637,242	38.14
Quintana roo	207,783	1,502,073	13.83	719,313	1,870,047	38.46
Hidalgo	333,724	2,425,650	13.76	1,149,353	3,003,516	38.27
Puebla	656,773	5,040,479	13.03	3,034,769	5,910,957	51.34
Yucatán	227,904	1,796,175	12.69	1,014,795	2,051,136	49.47
Aguascalientes	139,164	1,123,181	12.39	483,447	1,252,476	38.6
Mexico	1,634,358	13,201,180	12.38	4,463,143	14,709,213	30.34
Chihuahua	386,352	3,139,070	12.31	812,218	3,477,168	23.36
Sinaloa	287,024	2,360,554	12.16	1,089,399	2,583,216	42.17
Nayarit	112,750	962,583	11.71	337,629	1,014,750	33.27
Zacatecas	149,405	1,284,337	11.63	444,798	1,344,645	33.08
Michoacán	410,645	3,728,843	11.01	1,237,690	3,695,805	33.49
Morelos	171,637	1,564,419	10.97	525,990	1,544,733	34.05
Querétaro	212,247	1,945,271	10.91	550,990	1,910,223	28.84
Nuevo león	482,231	4,544,515	10.61	1,387,156	4,340,079	31.96
Colima	59,008	592,210	9.96	157,797	531,072	29.71
Sonora	223,069	2,323,798	9.6	703,750	2,007,621	35.05
Baja California Sur	59,177	629,889	9.39	204,798	532,593	38.45
Baja California	298,081	3,303,859	9.02	623,221	2,682,729	23.23
Jalisco	481,695	6,740,010	7.15	1,340,157	4,335,255	30.91
Guanajuato	326,884	4,910,315	6.66	973,131	2,941,956	33.08
Total	12,965,442	99,593,851	13.018	41,147,275	116,688,951	35.26

Fuente: INE, Elección Judicial 2025, Elección del Poder Judicial de la Federación 2025 - Instituto Nacional Electoral

4.1. Concentración y dispersión del voto por estado.

Otro paso en el análisis consiste en identificar las candidaturas ganadoras, calcular el indicador de “concentración del voto” por estado. Este indicador representa el porcentaje de votantes que eligieron una alternativa de las 9 candidaturas ganadoras. Los resultados se presentan en el cuadro 5. Hemos establecido cuatro niveles de concentración del voto, que son los siguientes: muy alta concentración del voto, alta concentración del voto, baja concentración del voto y muy baja concentración del voto.

La categoría de **muy alta** concentración del voto en las candidaturas ganadoras para ocupar los cargos en la SCJN se define como aquella que oscila entre el 50.62% y el 61.71%. Por otro lado, la categoría de **alta** concentración del voto quedó definida entre los porcentajes que van de 39.50% a 50.61%. Ahora bien, los porcentajes que están entre el 28.38% y el 39.49% los hemos considerado como con **baja** concentración del voto. Finalmente, los porcentajes ubicados entre el 17.26% y 28.37% le asignamos la categoría de **muy bajo** nivel de concentración del voto, esto quiere decir que solamente entre el 17.26 y el 28.37% de los votantes se decantó por alguna de las candidaturas que resultaron ganadoras.

El hallazgo más relevante que identificamos es que, al introducir el análisis de la concentración del voto y contrastarlo con los niveles de participación electoral, observamos que no necesariamente en los estados con amplia participación electoral se presenta una alta o muy alta concentración del voto. Para demostrar lo anterior proponemos analizar la información contenida en el cuadro 5.

En primer lugar, los estados en los que se dio una **muy alta** concentración del voto en las candidaturas ganadoras fueron Chiapas, Tabasco, Guerrero y Puebla. Si a lo anterior vinculamos el análisis de la columna correspondiente, en la que se registran los niveles de participación, observamos que sólo Chiapas ocupa el cuarto lugar de la lista con un 16.67% de participación en la elección del poder judicial. Por otro lado, Guerrero, Tabasco y Puebla presentaron niveles de participación apenas superiores al promedio nacional (13.08%).

Es importante señalar que si bien, el presente análisis se centra en los datos numéricos que reflejan la concentración del voto, no obstante, se advierte que se requiere una interpretación más amplia de las dinámicas sociopolíticas y económicas de cada estado. Para ello, es crucial considerar factores como la presencia de líderes políticos locales, las condiciones sociales que moldean las preferencias electorales y los contextos históricos que podrían influir en los resultados observados. En particular, los estados mencionados exhiben características políticas únicas que podrían estar vinculadas a la alta concentración del voto.

Es relevante destacar que, desde una perspectiva educativa, estos cuatro estados son donde la población mayor de 15 años presenta, en promedio, el menor número de años de escolarización a nivel nacional. En Chiapas el indicador mencionado es de 7.78 años de escolaridad, en Guerrero 8.37 años, en Tabasco 9.69 años y finalmente en Puebla es de 9.16 años, es probable que los niveles de educación influyan en la capacidad que tienen las estructuras partidistas para alentar la emisión de un voto inducido.

El enfoque de análisis que proponemos nos permitirá identificar patrones que podrían revelar dinámicas políticas y sociales subyacentes en cada entidad federativa. La revisión articulada de las columnas referidas es clave para profundizar en cómo los niveles de participación electoral interactuaron con la concentración del voto, arrojando luz sobre aspectos hasta ahora poco explorados en los procesos electorales y en particular en la elección judicial de junio de 2025.

También encontramos que en los siguientes estados se registraron **altos niveles** de concentración del voto a favor de las candidaturas ganadoras: Yucatán, Oaxaca, Campeche, Sinaloa, Aguascalientes, Quintana Roo, Baja California Sur, Hidalgo y Tamaulipas. En dichos estados, entre el 49.47% y el 38.14% de los votantes eligieron las candidaturas ganadoras.

Al vincular estos datos con los niveles de participación electoral, se puede concluir lo siguiente: Destacan claramente los estados de Oaxaca, que presentaron una alta

concentración del voto, registrando apenas 2.99 puntos porcentuales por encima del promedio nacional (13.08%).

El caso que más destaca es el estado de Baja California Sur, que tuvo una participación electoral de apenas 9.39%, pero mostró un alto nivel de concentración del voto, siendo este del 38.48%. Es muy posible que en este estado se haya implementado una estrategia de movilización de votantes incentivada por el partido político con mayor capacidad estructural, es decir, Morena.

También, encontramos **bajos niveles** de concentración del voto en los siguientes estados: Coahuila, Sonora, Morelos, Michoacán, Nayarit, Zacatecas, Guanajuato, Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco, México, Colima, Querétaro.

En síntesis, la concentración del voto y los niveles de participación electoral están profundamente influenciados por factores históricos, geográficos y sociopolíticos, como las estructuras partidistas y las estrategias de movilización. Estos elementos moldearon las dinámicas electorales en cada estado, destacando casos específicos como Coahuila, donde una alta participación convive con una baja concentración del voto, reflejando la complejidad del proceso político de la elección del poder judicial.

En este bloque de estados con participación electoral reducida destacan Ciudad de México y Estado de México. Ambas entidades, gobernadas por Morena y con los padrones electorales más grandes del país, ahí se presentaron niveles de participación bajos. Sin embargo, en estas entidades un tercio de los votantes concentraron su votación en los candidatos ganadores. Ciudad de México y Estado de México tienen dinámicas similares: son espacios donde los ciudadanos presentan niveles altos de escolaridad y comunidades plurales, lo que dificulta a los partidos políticos implementar estrategias de movilización del voto. Es probable que en ambas entidades las estructuras de Morena hayan logrado movilizar principalmente a su voto duro. No obstante, el volumen del padrón electoral de ambas entidades tuvo un impacto considerable en la elección judicial a nivel nacional.

Ahora bien, otras entidades que encontramos en este grupo son: Querétaro, Nuevo León, Jalisco y Guanajuato; todos gobernados por la oposición a Morena, es interesante aportar este dato, pues las cuatro entidades tienen niveles de participación en la elección muy bajos, de hecho tanto Jalisco como Guanajuato registraron los niveles más bajos de participación, ocupando el penúltimo y el último lugar en la tabla general, respectivamente, sin embargo, registraron niveles de concentración del voto que los ubican a la mitad de este estrato; es decir, con un 30.91% y 33.08% de concentración del voto en las nueve candidaturas ganadoras.

Otro elemento fundamental para comprender la concentración del voto en cada estado es la correlación entre los niveles de urbanización y las franjas demográficas activas durante las elecciones. En estados predominantemente rurales como Chiapas y Guerrero, los sistemas tradicionales de influencia partidista parecen jugar un papel clave en la movilización electoral. Por otro lado, en estados con una mayor urbanización, como Nuevo León o Jalisco, observamos que las dinámicas electorales varían considerablemente, mostrando una menor concentración del voto. Esto sugiere que las estructuras partidistas enfrentan mayores desafíos en áreas más urbanizadas, donde los votantes suelen estar expuestos a una mayor diversidad de información política y tienen un acceso más amplio a recursos educativos.

En resumen, es fundamental analizar cómo las dinámicas locales y las circunstancias particulares de cada estado influyen en los resultados electorales. La combinación de factores como la participación ciudadana, la naturaleza de las campañas políticas y las estructuras partidistas locales pueden determinar el éxito o fracaso de las candidaturas. Cada estado presenta un microcosmos de la política nacional, donde las estrategias de movilización varían considerablemente y reflejan las diversas realidades sociopolíticas del país.

Como colofón también es importante subrayar que para entender la concentración del voto en cada estado es necesario considerar la vinculación de los niveles de urbanización y las franjas demográficas activas durante las elecciones. En estados predominantemente rurales como Chiapas y Guerrero, los sistemas tradicionales de

influencia partidista parecen jugar un papel clave en la movilización electoral. Por otro lado, en estados con una mayor urbanización, como Nuevo León o Jalisco, observamos que las dinámicas electorales varían considerablemente, mostrando una menor concentración del voto. Esto sugiere que las estructuras partidistas enfrentan mayores desafíos en áreas más urbanizadas, donde los votantes suelen estar expuestos a una mayor diversidad de información política y tienen un acceso más amplio a recursos educativos.

Conclusiones

El proceso de reforma judicial en México entre 2018 y 2025 confirma que las políticas públicas no son el resultado de decisiones técnicas neutras, sino de confrontaciones entre coaliciones con valores, creencias y narrativas en disputa. El *Advocacy Coalition Framework* permite observar cómo la coalición reformista encabezada por el presidente López Obrador logró transformar coyunturas críticas —como la elección de 2018, la confrontación con la Suprema Corte y la victoria electoral de 2024— en recursos de legitimación que culminaron con la inédita elección judicial de 2025.

Las elecciones funcionaron como instrumentos de legitimidad democrática, reforzando la narrativa del cambio y consolidando mayorías legislativas y sociales. Sin embargo, los datos de participación ciudadana muestran un contraste significativo: mientras la elección federal de 2024 otorgó un mandato amplio, la elección judicial registró apenas un 13.018% de concurrencia nacional, con variaciones territoriales que revelan tanto bastiones opositores con alta participación (Coahuila, Durango, Veracruz) como estados gobernados por Morena con niveles bajos de participación (Baja California, Baja California Sur). Este hallazgo sugiere que la legitimidad alcanzada fue más política y narrativa que socialmente profunda.

En términos analíticos, el ciclo de la reforma judicial puede sintetizarse en tres etapas: colaboración táctica, confrontación abierta y derrota institucionalista. Cada fase estuvo marcada por coyunturas críticas que reconfiguraron las coaliciones y permitieron a la reformista imponer su visión sobre el sistema judicial. El desenlace —la elección y toma de posesión de los nuevos ministros de la SCJN en 2025—

representa la institucionalización de esa narrativa de cambio, aunque con un déficit de participación que abre interrogantes sobre la sostenibilidad de la legitimidad democrática en el largo plazo.

En suma, la reforma judicial mexicana ilustra cómo las coaliciones políticas utilizan las elecciones como recursos de legitimación, cómo las narrativas de cambio pueden imponerse sobre las resistencias institucionales y cómo la participación ciudadana constituye un indicador clave para evaluar la profundidad de esa legitimidad. El caso analizado confirma la pertinencia del ACF como marco analítico para comprender la dinámica de las políticas públicas en contextos de alta polarización y transformación institucional.

Finalmente, conviene subrayar que en política toda victoria es temporal. La hegemonía alcanzada por la coalición reformista no implica necesariamente que haya tenido la razón institucional. Lo que sí consiguió fue implantar una narrativa, obtener apoyos ciudadanos y consolidar un cambio significativo en el sistema judicial. Sin embargo, serán las decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las que indiquen si la reforma logró que la justicia en México sea más eficiente e imparcial, o si terminó por estar políticamente influenciada. En este sentido, los analistas de políticas públicas tenemos todavía mucho trabajo por delante para monitorear y evaluar esas decisiones.

Bibliografía.

- Aguilar Villanueva, Luis F. (1992a). *El estudio de las políticas públicas*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilar Villanueva, Luis F. (1992b). *La hechura de las políticas*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilar Villanueva, Luis F. (1993). *Problemas públicos y agenda de gobierno*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- BBC News. (2018). “Cinco aspectos que marcaron la toma de protesta de AMLO.” *BBC News Mundo*, 1 de diciembre.
- Chaqués Bonafont, Laura. (2004). *Redes de políticas públicas*. Madrid: CIS–Siglo XXI.
- Arvizu Juan y Alcántara Suzzete. (2019). “Renuncia del ministro Medina Mora a la SCJN.” *El Universal*, 9 de octubre.
- Fernández, Anna, y Ramírez, Rigoberto. (2021). *2018 ¿La elección que cambió el sistema político mexicano?*, México, UAM-X.
- Instituto Nacional Electoral (INE). (2018). *Resultados de la elección presidencial 2018*. México: INE.
- Instituto Nacional Electoral (INE). (2025). *Resultados de la elección judicial 2025*. México: INE.
- Urrutia Alonso y Saldierna Georgina, (2018). “Cobertura de la elección presidencial de 2018.” *La Jornada*, 5 de julio.
- Norris, P. (2013) ‘The new research agenda studying electoral integrity’, *Electoral Studies*, 34(4), pp. 563–575.
- Norris, P. (2014) *Why electoral integrity matters*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Norris, P. (2015) *Why elections fail*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Navarrete, Alejandro, y Rosiles Jorge. (2020). *Reformas institucionales en el primer año de gobierno de AMLO*. México: UNAM.
- Rocha-Quintero, Jorge E. (2019). “La transición de gobierno y el impasse gubernamental”. En *Análisis Plural*, segundo semestre de 2018, México, ITESO.

Sabatier, Paul A., y Hank C. Jenkins-Smith. (1993). *The Advocacy Coalition Framework: An assessment*. Boulder: Westview Press.

Villegas, Paulina, (2018). *La toma de posesión de AMLO: combate a la corrupción, pero no perseguirá a los antiguos funcionarios*, The New York Times, 1 de diciembre de 2018.